



DAF

APRUEBA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 914

QUILPUE, 12 de Diciembre de 2017

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.

2.- La Ley N° 20.981 que aprueba el presupuesto del año 2017.

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra b), en lo referente a la posibilidad de contratar servicios cuando se financien con gastos de representación.

4.- Las facultades contenida en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM.

5.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud a través de Memo de fecha 5 de diciembre de 2017, a través del cual el que suscribe solicita el pago por el servicio de alimentación, incurrido el día 5 de diciembre de 2017, producto de reunión realizada con el Sr. Intendente Regional.

2.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación a través de Trato o Contratación Directa de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
76.382.801-8	Sociedad Gastronómica- Brasas del Sur Ltda.	Almuerzo con Sr. Intendente Regional	1	\$44.770.-

2.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el servicio y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.

3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación", por la cantidad de \$44.770.-. impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



12/12/2017

Christian Arturo Cardenas Silva
15557178-0
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: W4veEYUEgvGGJ0PAgNXL7g==

ADO/DBG/BFV/bfv

ID DOC : 15857721

Distribución:

1. Bernardita Faundes Verdejo (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes